

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el comandante de Ingenieros D. Rafael Serra Astrain, cese en el cargo de Mi ayudante de órdenes, por haber cumplido el plaza fijado para desempeñarlo.

Dado en Palacio a ocho de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Mi ayudante de órdenes al comandante de Ingenieros D. Luis de la Torre Capelástegui.

Dado en Palacio a ocho de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Capitán general de Balcares al Teniente general don Rafael Pérez Herrera.

Dado en Palacio a ocho de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en nombrar Gobernador militar de Cádiz al General de división D. Andrés Saliquet Zumeta.

Dado en Palacio a ocho de febrero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

REALES ORDENES

Dirección general de Preparación de Campaña.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, por reunir las condiciones reglamentarias, al capitán de Estado Mayor D. Luis Montes y López de la Torre, con destino en la plantilla de Comisiones geográficas de la Península.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la comisión del servicio conferida al comandante D. Gustavo de Montaud y Noguero y capitán D. Julio Grande Barrán, ambos de Ingenieros, por real orden de 2 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 244), para seguir un curso de nueve meses en la Escuela Superior de Electricidad de París, se considere revalidada para el presente ejercicio económico y prorrogada por tres meses, o sea hasta fin del próximo mes de abril, teniendo derecho a las dietas y demás emolumentos que en dicha soberana disposición se señalan, con cargo al capítulo noveno, artículo único, de la sección tercera del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región, Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo cuarto del real decreto de 4 de febrero de 1925 (C. L. número 31), real orden circular de 13 de junio del mismo año (C. L. núm. 280) junio del mismo año (C. L. núm. 169) y artículo séptimo del vigente reglamento de unificación de dietas, aprobado por real decreto de 18 de junio de 1924 (C. L. número 280) se considere revalidada para el presente ejercicio económico y prorrogado por tres meses, o sea hasta fin del próximo mes de abril, la comisión conferida al comandante de Estado Mayor D. Carlos Noreña Echevarría, por real orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 171), para seguir los cursos de la Escuela Superior de Guerra de París de 1929-31, con la misma duración, devengos y demás circunstancias que en aquella soberana disposición se determinaban.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Preparación de Campaña.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: No habiéndose presentado en el plazo fijado ningún modelo al concurso anunciado por real orden circular de 8 de agosto de 1929 (D. O. núm. 174) para elegir modelo de gemelo telemétrico para suboficiales y sargentos de Infantería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se declare desierto el citado concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al comandante de Estado Mayor D. Fernando Fernández de Luis, con destino en este Ministerio, la pensión de cruz de la referida Orden, con antigüedad de 31 de enero último, debiendo percibirla a partir de primero de enero próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Director general de Instrucción y Administración e Interventor general del Ejército.

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta del Capitán general de la segunda región, relativa al reintegro en el Ejército de los voluntarios por tiempo indeterminado que, habiendo obtenido el empleo de cabo, rescindieron su compromiso, en uso de la autorización que les concede el artículo 381 del vigente reglamento de Reclutamiento; el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los expresados voluntarios puedan ingresar en cualquier fecha por segunda vez, en otro Cuerpo de su Arma distinto del en que anteriormente sirvieron, conservando aquél empleo, si con ocasión de vacante lo solicitan antes de transcurrir seis meses, contados desde la fecha de su baja en el Ejército, pero perdiendo la antigüedad del tiempo de su separación de filas, y debiendo sujetarse a las normas generales del citado artículo 381.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sección de Aeronáutica

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Caballería, jefe de escuadrilla del servicio de Aviación, destinado actualmente en el regimiento Cazadores de Albuena núm. 16, D. Alfredo Gutiérrez López, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pase destinado de plantilla al Servicio de Aviación, y situación a) de las señaladas en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar, en vacante que de su categoría, aeronáutica existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: Clasificados oficiales aviadores, por real orden de 22 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 18), los oficiales que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente de Ingenieros (E. A.), D. Santiago Sampil Fernández, y termina con el alférez de Infantería (E. R.), D. Joaquín Rubio Maure, los cuales prestan servicio en comisión en el de Aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer pasen destinados de plantilla al mencionado Servicio, como oficiales aviadores, en vacante que de su empleo aeronáutico existe, y a la situación A), de los señalados en el vigente reglamento de Aeronáutica Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Ingenieros, D. Santiago Sampil Fernández.
Teniente de Caballería, D. Joaquín Collar Serra.
Teniente de Infantería, D. Manuel Ugarte Ruiz.
Teniente de Ingenieros, D. Andrés Pitarch Ruiz.
Teniente de Ingenieros, D. Luis Calderón Gaztelu.
Capitán de Caballería, D. Alejandro Manso de Zúñiga.
Teniente de Caballería, D. Carlos Pombo Somoza.
Teniente de Caballería, D. Emilio Esparza Gofii.

Teniente de Infantería, D. Félix Vallejo Ruiz.
Teniente de Artillería, D. Nemesio Alvarez Sánchez.
Teniente de Infantería, D. Enrique Jiménez Ben-Hamón.
Teniente de Artillería, D. Manuel Lapuente Miguel.
Teniente de Artillería, D. José Larrauri Mercadillo.
Teniente de Infantería, D. Manuel Bazán Buitrago.
Teniente de Infantería, D. Antonio Melendreras Sierra.
Capitán de Infantería, D. José Avilés Bascuas.
Teniente de Infantería, D. Antonio Población Sánchez.
Capitán de Infantería, D. José Ruiz Casaux.
Capitán de Infantería, D. Vicente Gil Mendizábal.
Teniente de Caballería, D. Gaspar Tellechea Echevarría.
Capitán de Infantería, D. Ramiro Jofre Jáudenes.
Teniente de Artillería, D. Eustaquio Ruiz de Alda.
Teniente de Infantería, D. Manrique Montero Mera.
Teniente de Infantería, D. Víctor Andrés Ruiz del Arbol.
Teniente de Caballería, D. César León Martínez.
Teniente de Artillería, D. Luis Romero Girón.
Teniente de Artillería, D. Guillermo Casares Rodríguez.
Teniente de Artillería, D. Joaquín Pérez Martínez Victoria.
Teniente de Artillería, D. Ricardo Gómez Palanca.
Capitán de Caballería, D. Federico Bellod Keller.
Capitán de Infantería, D. Jesús Loma Arce.
Capitán de Infantería, D. Pedro de Cria Castillo.
Teniente de Caballería, D. Francisco Alcalá de Madrid.
Capitán de Infantería, D. Joaquín Martínez Vara de Rey.
Teniente de Infantería, D. Luis Fernández Serrano.
Teniente de Infantería, D. Agustín Gobart Luque.
Capitán de Infantería, D. Ramón Escario y Núñez del Pino.
Teniente de Infantería, D. Eduardo Dalias Chartres.
Alférez de Ingenieros (E. R.), don Juan Hurtado Ruiz.
Alférez de Infantería (E. R.), don Aurelio Villimar Magdalena.
Alférez de Infantería (E. R.), don Luis Hortelano Moreno.
Alférez de Infantería (E. R.), don Luis Besonia Fraile.
Alférez de Caballería (E. R.), don Luis Iglesias Gracia.
Alférez de Infantería (E. R.), don José Salvo Safont.
Alférez de Caballería (E. R.), don Jesús Lasala Millán.
Alférez de Infantería (E. R.), don Joaquín Rubio Moure.
Madrid 8 de febrero de 1930.—Berenguer.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, oficial pensionado, con destino en el servicio de Aviación Militar, D. Joaquín Martínez Vara del Rey, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle seis meses de licencia por asuntos propios para Madrid, San Sebastián, Pau (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Capitán general de sexta región e Interventor general del Ejército.

SERVICIO DE INGENIEROS

Sermo. Sr.: En vista del escrito del ingeniero comandante exento de Aeronáutica, acompañando acta de recepción definitiva de la obra "Pista afirmada para el despegue de aparatos pesados, ampliación de la apisonada en la base aérea de Sevilla", y teniendo en cuenta que en el reconocimiento efectuado, dichas obras no han sufrido alteración en el plazo transcurrido desde la recepción provisional, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de dichas obras.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Dirección general de Instrucción y Administración.

Sección de Infantería

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 21 de enero próximo pasado, por el que se da cuenta de haber concedido al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón de montaña Antequera número 12, D. Gonzalo Domínguez Bernal, la adición de una aspa roja de herido a la Medalla Militar de Marruecos, que posee, el Rey (que

Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la concesión hecha por V. E.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Covadonga núm. 10, D. Ladislao Leal Jiménez la permuta de tres cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes circulares de 15 de enero de 1910 (D. O. núm. 6) y 13 de febrero del mismo año (D. O. número 35), las dos primeras, y a la tercera por real orden de 18 de diciembre del año antes citado, por otras de primera clase de la propia Orden y distintivos, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conferir el mando del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, al teniente coronel de Infantería D. José Deigado Toro, con destino en el regimiento Albuera núm. 26.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señores Capitán general de la cuarta región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. José Pujales Carrasco, del batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo, 7, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Luis Jiménez Ben-Hamed, disponible en Melilla, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido destinado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) fecha 7 del mes actual, en plaza de oficial informador a las Intervenciones Militares de Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería D. Juan Muñiz Izquierdo, del regimiento América núm. 14, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Isidoro Reixa Maestre, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, pase destinado de plantilla al de Regulares de Tetuán núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Infantería D. Andrés González García, del regimiento Ordenes Militares núm. 77, pase destinado de plantilla al Tercio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el alférez de Infantería D. José Fernández Muñoz, del regimiento Valladolid núm. 74, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capitán de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, don Mariano Rubio de Castro, licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Jiménez Nicolau.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Murcia, conforme a lo solicitado, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Murcia núm. 17, D. Julio Fernández-Cordero Villora; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes corriente sea dado de baja en el Arma a que pertenece, autorizándole el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército

to y Marina, a partir de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de teniente de complemento de Caballería al alférez de dicha escala y Arma D. Alberto Ibáñez Pampló, afecto al regimiento Cazadores Victoria Eugenia núm. 22, por haber sido conceptuado apto para el ascenso y reunir las condiciones que determina el artículo 456 del reglamento de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr. El Rey (que Dios guarde), por resolución de fecha 8 del mes actual, ha tenido a bien conferir el mando de los regimientos de Dragones Numancia y Cazadores Villarrobledo, núms. 11 y 23 de Caballería, respectivamente, a los coroneles de dicha Arma, D. Aquilino Castro Matos, del regimiento de Cazadores Almansa 13, y D. Ricardo Torres Linares, disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor...

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 8 del mes actual, ha tenido a bien conferir el cargo de inspector jefe de la cuarta zona pecuaria al coronel de Caballería, disponible en la primera región, D. Joaquín Patiño Mesa, compensándose esta vacante con la de igual cargo de la segunda zona pe-

cuaria, que quedará sin cubrir mientras subsistan las causas que determina la real orden de 31 de agosto de 1929 (D. O. núm. 195), desempeñando el mando de esta última zona el teniente coronel del Censo y Estadística de la misma.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 25 de enero último, promovida por el teniente de complemento de Caballería D. Santiago García Janini, afecto al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, número 22 del Arma, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente en dicho Cuerpo las prácticas que determina el artículo 456 del reglamento de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

SUMINISTROS

Sermo. Sr.: En vista del escrito que en 27 del mes próximo pasado remití a este Ministerio el coronel del Depósito de recría y doma de Jerez de la Frontera, el Rey (que Dios guarde) se ha servido autorizar a dicho Depósito, para que por gestión directa adquiriera los 36.487 kilogramos de cebada y 3.920 kilogramos de habas, que necesita para suministros al ganado en el mes actual, siendo cargo el importe de 16.700 pesetas al fondo propio del establecimiento.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1930.

DÁMASO BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército

Sociedad de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 4 de enero próximo pasado (D. O. núm. 5) para que dos tenientes de Ingenieros pasen destinados en comisión, sin dejar sus destinos de plantilla, a la Comandancia de obras, reserva y parque de esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar a los de dicho empleo D. Santiago Cid Moreno y D. Juan Becerril Peigneux d'Egmont, destinados en la Brigada Topográfica de Ingenieros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 15 de noviembre último (D. O. núm. 255) para que un teniente de Ingenieros pase destinado en comisión, sin dejar su destino de plantilla, a la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al de dicho empleo D. Juan

Cámpora Rodríguez, con destino en el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa). Es asimismo la voluntad de S. M. que dicho oficial cause baja en el citado regimiento y alta en el tercero de Zapadores Minadores (forzoso).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 8 de febrero de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región, Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor general del Ejército.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO
GEOGRAFICO e HISTORICO DEL EJERCITO

